

VISTO:

Que como Municipio somos intermediarios entre los Niños que asisten a cada Institución y el Programa Provincial P.A.I.Cor.

Y ante la necesidad de adquirir 403 módulos para racionamiento mes de junio establecido por P.A.I.Cor.

CONSIDERANDO:

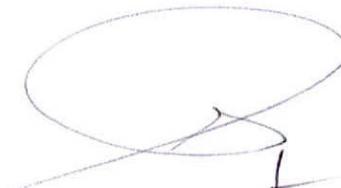
Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2021 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de monto aproximado de \$420.000.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 3929/21

ARTICULO 1º: LLAMESE a Licitación Privada para la compra de 403 módulos para racionamiento mes de junio establecido por P.A.I. Cor, según listado que se anexa a la presente, a los siguientes proveedores:

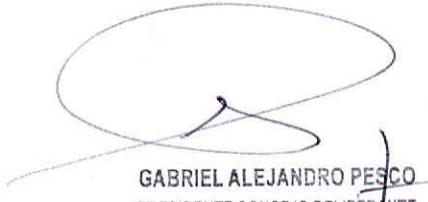
- a) MINIMERCADO SOLARES DEL SUR J y C
- b) MIX SUPERMERCADO
- c) CLAUDIA ZAVALA
- d) TAMARA QUIROGA
- e) CECILIA CIRAVEGNA
- f) COTAGRO
- g) GIANOTTI&SAFFADI



ARTICULO 2º: La apertura de sobres de la licitación será en la Dirección de Compras Municipal en sobre cerrado o mediante correo electrónico a direccion.compras@mgdeheza.com.ar

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de junio del año 2021.-